



SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZOFRATACNA QUE SUSCRIBE, Reg. N° 832
 CERTIFICA: Que la copia fotostática que se autentica es conforme al documento que he tenido a la vista.
 Tacna, 25 JUL 2003
 HUGO QUIROGA ESPINOZA

Resolución N° 132-2003-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 24 de julio del 2003

VISTO:

El Memorandum N°118-2003-GAF-ZOFRATACNA, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 12 de mayo del 2003, relativo a la designación de los funcionarios responsables de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3 de agosto del 2002 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM;



Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27806, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública; asimismo, tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación al principio de publicidad; para tal efecto, el último párrafo del artículo citado, se establece que la entidad designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada, concordantemente con el artículo artículo 8° de la misma Ley, que dispone que las entidades públicas obligadas de brindar información, identificarán al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la presente Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que los responsables de brindar información deberán prever una adecuada infraestructura, organización, sistematización y publicación de la información;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 11° de la Ley N° 27806, toda solicitud de información debe ser dirigida a los funcionarios designados por la entidad de la Administración Pública para realizar esta labor; por lo que, resulta necesario, efectuar dicha designación;



Que, el artículo 5° de la Ley N°27806 y el artículo 5° de su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, disponen que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente y de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet, de la información relativa a los datos generales de la entidad, que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos; marco legal al que esta sujeta, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos que la Regula; la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados; proyectos de inversión; partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones; las adquisiciones de bienes y servicios que realicen, que incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos; actividades oficiales que desarrollaran ó desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente, y la información adicional que la entidad considere pertinente; señalándose en su último párrafo que corresponde a la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;



Resolución N° 132-2003-GG-ZOFRATACNA

Que, en la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM, señala que la Administración Pública tendrá un plazo de ciento cincuenta días (150) a partir de la publicación de la presente Ley para acondicionar su funcionamiento de acuerdo a las obligaciones que surgen de su normativa, por lo que resulta necesario designar a los funcionarios del Comité de Administración de ZOFRATACNA brindar información solicitada en virtud de las citadas leyes y a través del Portal de Internet de ZOFRATACNA;



Que, en mérito a la Ley N° 27806, modificada por Ley N° 27927, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y Resolución N°004-2003/CA-ZOFRATACNA;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Designar al Señor Hugo Quiroga Espinoza, responsable del Archivo Central de ZOFRATACNA, como responsable de brindar la información que sea solicitada al Comité de Administración de ZOFRATACNA en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo Segundo.- Designar a la Srta. Rosalía Choque Hidalgo, encargada de la Gerencia de Tecnologías de la Información, como responsable de la actualización de la información ofrecida vía el portal de Internet de la ZOFRATACNA, en virtud a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo Tercero.- Precísese que para el cumplimiento del Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución, el personal de ZOFRATACNA en el ámbito de su competencia, proporcionará en forma oportuna y periódica la documentación y/o información necesaria, según corresponda, a los funcionarios designados en la presente Resolución, en virtud a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N°27927, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EL FEDATARIO DEL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZOFRATACNA QUE SUSCRIBE, Reg. N° 332. CERTIFICA: Que la copia fotostática que se autentica es conforme al documento que he tenido a la vista. Tacna, 25 JUL 2003 HUGO QUIROGA ESPINOZA

Comité de Administración ZOFRATACNA

ROBERTO ANGUÍS SAYERS Gerente General (e)